RESOLUCIÓN No. **369** de 2021

POR LA CUAL SE ELIGEN Y SE CONFORMA El COMITÉ DE VEEDURIA CIUDADANA DEL CONTRATO Nº 062 DE 2021

El Personero Municipal de Páez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, ley 850 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 850 de 2003, artículo 3º, indica el procedimiento para la conformación de las veedurías así:

> *"Las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia".*

Que la inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

En la vereda Laderas, Municipio de la Plata, Departamento del Huila, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021, se reunieron algunos comuneros a fin de conformar del comité de veeduría o comité de control social al Contrato de Obra No. 062 - 2021, suscrito entre: CORPORACIÓN NASA KIWE y/o JHON DIEGO PARRA TOBAR y La ASOCIACIÓN CHAVIU, Identificada con el Nit 817.006.938-4, cuyo objeto es: "Realizar obras de construcción IV fase del eje vial Laderas -La Independencia 37HL03, Municipio de la Plata, Departamento del Huila, del k4+000 al k6+000 y obras de mejoramiento del k0+000 al k4+000 de la misma vía, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

Obras que para su ejecución tendrán una duración de seis (6) meses de la firma del acta de inicio.

Que la solicitud de registro la formuló Ingeniera EDNA LYDA EMBUS PALOMINO, identificado con la cédula Nº 34.556.348, en su condición de funcionaria de la

Corporación Nasa Kiwe, quien adjunta: el acta de constitución y el contrato objeto de la misma.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la veeduría ciudadana al Contrato de Obra No 062 de 2021, suscrito entre: CORPORACIÓN NASA KIWE y La ASOCIACIÓN CHAVIU, Identificada con el Nit 817.006.938-4,cuyo objeto y demás especiaciones se encuentran en la minuta que se integra, quedando conformada la nueva veeduría de la siguiente manera:

Nombres	Identificación	Celular
EDWIN TRUJILLO SAENS	1.081.415.059	312 893 50 44
HUMBERTO AMAYA ACHIPIZ	1.081.413.603	320 447 91 74
ALVARO VIDAL	83.224.726	315 427 27 87
JESUS EDILSON GUZMAN CRUZ	12.274.503	310 551 18 59
JEFERSON QUINA TRIANA	1.081.402.577	312 421 39 28
JOSE OLINTO ACHIPIZ TRIANA	12.127.095	314 808 17 60

ARTICULO SEGUNDO; Asignar como identificación del registro de la veeduría el Nº **019 de 14 de septiembre de 2021**

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la entidad solicitante y archívese en el consecutivo correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belalcázar, Páez, Cauca, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

OVEIMAR MUÑOZ COLLO
Personero Municipal de Páez

Proyectó: LibiS